

Inversiones Los Lagos III S.A.
Inscripción Registro de Valores N°1073

Santiago, 31 de mayo de 2011

HECHO ESENCIAL

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Informa hecho esencial que indica.

De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 9, en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y debidamente facultado para ello, informo a Ud. la ocurrencia del siguiente hecho esencial respecto de Inversiones Los Lagos III S.A. (en adelante la "**Sociedad**"):

En junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 30 de marzo de 2011 (en adelante, la "**Junta**"), se acordó la fusión por incorporación (en adelante, la "**Fusión**") de Empresa Eléctrica de la Frontera S.A. (en adelante, "**Frontel**") en la Sociedad, sujeta a la condición de que la Sociedad fuere inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros (en adelante, la "**Condición**").

De conformidad a lo acordado en la Junta, la Fusión se perfeccionaría una vez que la Condición se encuentre cumplida y que Frontel y la Sociedad otorguen una escritura pública declarando materializada y perfeccionada la Fusión.

Con fecha 19 de mayo de 2011, la Sociedad fue inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el número 1073, cumpliéndose de este modo la Condición.

Como consecuencia de lo anterior, con esta fecha, Frontel y la Sociedad, en la Notaría de Osorno de don Harry Winter Aguilera, una escritura pública de Declaración de Materialización y Perfeccionamiento de Fusión, en virtud de la cual se declaró materializada y perfeccionada la Fusión por incorporación de Saesa en la Sociedad, la que absorbió a Saesa a partir de esta fecha.

Como consecuencia de la Fusión, la Sociedad, como entidad sobreviviente, adquirió todos los activos y pasivos de Frontel conforme al balance auditado y demás estados financieros al 31 de diciembre de 2010, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones. Con motivo de la fusión se incorporó a la Sociedad el total del patrimonio y accionistas de Frontel, la que quedó disuelta sin necesidad de liquidación. La Fusión tendrá efecto y vigencia contable y financiera a partir del 1 de enero de 2011.

Se deja especial constancia que la Sociedad asume en iguales términos y condiciones todas y cada una de las obligaciones impuestas a Saesa en virtud de los siguientes instrumentos:

- a) Contrato de Emisión de Línea de Bonos inscrito en el Registro de Valores bajo el N°416 con fecha 13 de junio de 2005.
- b) Contrato de Emisión de Línea de Bonos inscrito en el Registro de Valores bajo el N°662 con fecha 19 de mayo de 2011.
- c) Contrato de Emisión de Línea de Bonos inscrito en el Registro de Valores bajo el N°663 con fecha 19 de mayo de 2011.
- d) Línea de Efectos de Comercio inscrita en el Registro de Valores bajo el número 076 con fecha 31 de diciembre de 2009.

Cabe hacer presente que, de conformidad a lo acordado en la Junta, la Sociedad pasó a denominarse, una vez materializada la Fusión, "**Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.**".

Como consecuencia de lo anterior, se solicitará el cambio en la razón social de la Sociedad en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Saluda atentamente a usted,



Francisco Mualim Tietz
Gerente General

Inversiones Los Lagos III S.A.
(hoy Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.)

cc.: Comisión Clasificadora de Riesgo
Clasificadoras de Riesgo
Representante Tenedores de Bonos